



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SAC
SECRETARÍA
ACADÉMICA

DEMS
Dirección de Educación
Media Superior

11 de septiembre de 2026



REUNIÓN CON LAS Y LOS COORDINADORES DE LAS
UNIDADES ACADÉMICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

90 IPN
ANIVERSARIO



CONVOCATORIA

REGlamento de Titulación Profesional del Instituto Politécnico Nacional

OSCAR J. JOFFRE VELAZQUEZ, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción III del artículo 14 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción VII del ordenamiento legal antes citado, y 198, 200 fracciones I y II, 201 y 204 del Reglamento Interno del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de sus finalidades el Instituto Politécnico Nacional tiene, entre otras, atribución para expedir constancias, certificados de estudio y otorgar diplomas, títulos profesionales y grados académicos.

Que una de las metas de la modernización educativa que se persigue en el Instituto es la de ofrecer diversas opciones de titulación para que todos sus egresados se integren a la vida productiva nacional, con calidad competitiva, toda vez que un título profesional significa la culminación de una etapa académica.

Que para sistematizar adecuadamente el proceso de titulación se hace necesario adecuar las disposiciones legales que norman y que otorgan a su realización el nivel jurídico requerido, con el propósito de que su observancia sea obligatoria para todos aquellos miembros de la comunidad politécnica que en el intervinieren, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGlamento de Titulación Profesional del Instituto Politécnico Nacional

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento establece las normas a que habrá de sujetarse el otorgamiento de títulos profesionales a los pasantes del Instituto Politécnico Nacional y de sus planteles incorporados.

ARTÍCULO 2. El Instituto Politécnico Nacional otorgará título profesional a quien acredite haber cumplido con los requisitos previstos en este Reglamento.

ARTÍCULO 3. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por pasante al alumno que haya acreditado todas y cada una de las asignaturas que correspondan al plan de estudios cursado y que haya prestado el servicio social.

ARTÍCULO 4. Los convenios de intercambio académico que celebre el Instituto Politécnico Nacional y que contemplen la titulación de los participantes en los mismos, deberán observar las disposiciones aplicables de este ordenamiento.

CAPÍTULO II

DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN

ARTÍCULO 5. Para obtener título profesional de Técnico o de Licenciatura, los pasantes podrán elegir alguna de las siguientes opciones de titulación:

I. Proyecto de investigación

II. Tesis

III. Memoria de experiencia profesional

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Educación Media Superior (DEMS), con base en el Capítulo II, Artículo 5, fracción II del Reglamento de Titulación Profesional de esta Institución. Convoca a la comunidad estudiantil de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior a participar en el Concurso “Premio a las Mejores Tesis”.



I. DIRIGIDO A:

- Podrán participar las Tesis que fueron sustentadas para la obtención del Título Profesional de Técnico, de acuerdo al Reglamento de Titulación Profesional del Instituto Politécnico Nacional.
- La participación puede ser individual o colectiva, de acuerdo al Artículo 7 del mismo Reglamento, siempre cuando haya sido presentado y aprobado el Examen Profesional en el año 2026, antes del cierre de la presente convocatoria.





II. INSCRIPCIÓN



- El periodo de inscripción y la recepción de la documentación será a partir de la publicación de la presente convocatoria siendo la fecha límite de recepción de archivos electrónicos y documentos el **12 de octubre del 2026**.
- El trabajo de Tesis y los documentos solicitados deberán enviarse vía digital al sistema de la Dirección de Educación Media Superior del IPN.
- La inscripción se realizará por Tesis, se llevará a cabo por uno de los autores de la misma, quien fungirá como responsable del proceso en colaboración de su asesora o asesor.



CONFORMACIÓN DE CARPETA CON FORMATOS EN PDF

- Acuse del oficio enviado desde la Dirección de la Unidad Académica al Titular de la Dirección de Educación Media Superior, solicitando la inscripción de Tesis, en el presente Concurso; así como aceptando las condiciones de participación que marca la presente convocatoria.
- Tesis en formato PDF.
- Acta de Examen o Acta de Titulación Profesional de cada uno de los autores, según corresponda su aprobación durante el 2026.
- Boleta global.





CONFORMACIÓN DE CARPETA CON FORMATOS EN PDF

- La credencial del IPN del asesor o asesora.
- El reporte de similitud de la plataforma Turtitin.
- La carta de originalidad y no plagio con las respectivas firmas autógrafas de cada uno de los participantes y asesor o asesora de Tesis.





III. REQUISITOS A CUBRIR

- Elegir y determinar el Tema
- Título y Tema
- Planteamiento del problema
- Objetivos
- Formulación de hipótesis
- Marco teórico
- Justificación
- Relevancia
- Metodología
- Desarrollo
- Conclusiones





IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



- La Tesis, deberá ser escrita por la, el, las o los autores, bajo la dirección de un asesor o asesora; considerando la originalidad y no infringir los derechos de Autor.
- Para la Tesis tendrá que considerarse la redacción, ortografía, citas y referencias bibliográficas de acuerdo al Formato APA.
- La Tesis deberá ser registrada en el área de Titulación de la Unidad Académica a la que pertenecen las y los concursantes.



IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



- La Tesis deberá aportar al campo del conocimiento según la especialidad, la metodología estructural y sus cualidades de obra.
- Cada Unidad Académica seleccionará el mejor trabajo, destacando la aportación principal y deberá ser propuesto por la Dirección de la misma con el oficio correspondiente.



V. JURADO

- El Jurado Evaluador estará conformado por especialistas de las diferentes Unidades Académicas de Nivel Superior.
- El Jurado Evaluador podrá declarar desierto si alguno de los lugares determina que los trabajos presentados no reúnen los requisitos y criterios establecidos, en esta convocatoria.
- El fallo del Jurado Evaluador será inapelable.





VI. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

➤ Se premiará a los 3 Primeros lugares por área de conocimiento:

- **Ingeniería Ciencias Físico Matemáticas**
- **Ciencias Médico Biológicas**
- **Ciencias Sociales y Administrativas**





VI. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- El monto de los estímulos económicos se otorgará de acuerdo al presupuesto anual asignado y se distribuirá entre los alumnos ganadores del **Premio a las Mejores Tesis de Nivel Medio Superior 2026**.
- Los resultados serán publicados en la página oficial de la Dirección de Educación Media Superior, el **13 de noviembre del 2026**.
- Los reconocimientos se otorgarán de manera individual a cada uno de los ganadores
- La Dirección de Educación Media Superior, en colaboración con las Unidades Académicas, les informarán a los alumnos que resulten ganadores, el lugar y la fecha para recoger su premio, el cual será intransferible.





VII. SANCIONES



- Será descartada la Tesis que haya ganado en algún otro concurso, o bien se encuentre participando en algún certamen institucional como Prototipos, Proyecto Aula, Mini robótica u otros.
- No podrán participar proyectos de investigación.
- En caso de detectar cualquier anomalía en el desarrollo de la tesis será eliminada del concurso.



VIII. GENERALIDADES

- De conformidad con lo establecido en el Artículo 33, fracción XI del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, a la Dirección de Educación Media Superior le corresponde "Impulsar la creatividad, la innovación tecnológica, la aplicación del conocimiento y las habilidades, en proyectos educativos, tecnológicos y de investigación, mediante la integración armónica del personal académico y alumnos del Nivel Medio Superior, propiciando la participación en concursos y eventos académicos, científicos y tecnológicos".
- Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria, será resuelta por el Comité Organizador de la Secretaría Académica y de la Dirección de Educación Media Superior del Instituto Politécnico Nacional.





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD A REALIZAR	ÁREA RESPONSABLE
11 de septiembre	Reunión con las y los Coordinadores de Premio a las Mejores Tesis 2026 de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior.	Dirección de Educación Media Superior (DEMS).
11 de septiembre	Publicación de la Convocatoria de Premio a las Mejores Tesis 2026	Dirección de Educación Media Superior (DEMS).
11 de septiembre al 12 de octubre	Difusión de Premio a las Mejores Tesis de NMS 2026, en las Unidades Académicas.	Unidades Académicas y DEMS.
25 de septiembre	Reunión en línea con el Jurado Evaluador de Nivel Superior.	Dirección de Educación Media Superior (DEMS).



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD A REALIZAR	ÁREA RESPONSABLE
14 de septiembre al 12 de octubre	Registro de participantes y entrega de documentos.	Unidades Académicas de Nivel Superior.
12 de octubre	Cierre de la Convocatoria del Premio a las Mejores Tesis de Nivel Medio Superior 2026	Dirección de Educación Media Superior (DEMS).
13 de octubre	Entrega de Tesis a los Jurados Evaluadores para su revisión.	Dirección de Educación Media Superior (DEMS).
13 al 26 de octubre	Evaluación de las Tesis (Jurados).	- Jurados del Nivel Superior. - Dirección de Educación Media Superior (DEMS).



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD A REALIZAR	ÁREA RESPONSABLE
26 de octubre	Entrega de resultados de Jurados Evaluadores.	- Jurados del Nivel Superior. - Dirección de Educación Media Superior (DEMS).
27 de octubre	Reporte de Difusión y Publicación en las Unidades Académicas	Coordinadoras y Coordinadores de las Unidades Académicas de NMS.
13 de noviembre	Publicación de resultados en la Página Oficial de la DEMS.	Dirección de Educación Media Superior (DEMS).